

Ferro Carril celebra un fallo favorable en su litigio con la Dgi, lo que podría significar un impulso de \$ 3 millones para el club

Salto



Publicada el: 02/10/24	Visitas: 181
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 12	Puntaje: 4

https://www.ultimasnoticias.com.uy/salto/ferro-carril-celebra-un-fallo-favorable-en-su-litigio-con-la-dgi-lo-que-podria-significar-un-impulso-de-s-3-millones-para-el-club_4136.php

FERRO CARRIL CELEBRA UN FALLO FAVORABLE EN SU LITIGIO CON LA DGI, LO QUE PODRÍA SIGNIFICAR UN IMPULSO DE \$ 3 MILLONES PARA EL CLUB

Salto

Ferro Carril celebra un fallo favorable en su litigio con la Dgi, lo que podría significar un impulso de \$ 3 millones para el club

Ferro Carril celebra una importante victoria legal frente a la DGI, que podría inyectar \$ 3 millones en recursos para el club.

Resolución Judicial a Favor del Club Ferro Carril

En la jornada de ayer, se conoció la decisión del juez de lo Contencioso Administrativo de 2° Turno, Alejandro Martínez de las Heras, según un informe publicado por El País.

El magistrado acogió parcialmente la demanda presentada por el Club Ferro Carril y condenó a la Dirección General Impositiva (DGI) al pago inicial de \$1.121.000, más reajustes e intereses, lo que podría elevar el monto total a más de 3 millones de pesos. Este fallo se da tras la anulación por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del pago de tributos relacionados con los alquileres de 250 puestos que la entidad arrienda al "bagashopping".

Sentencia No Está Firme

CAMBIO dialogó con el Dr.

César Signorelli, abogado y directivo del Club Ferro Carril, quien aclaró que la sentencia "no está firme", ya que tanto el club salteño como la DGI han decidido apelar.

Además, el Dr.

Signorelli explicó que, dado que se trata de un juicio contra el Estado, es habitual que exista una casación, lo que implica que siempre hay una tercera instancia.

Por lo tanto, este fallo representa solo el primer paso en el proceso judicial.

Interpretación Forzada por Parte de la DGI

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, encargado de resolver disputas entre organismos estatales y el Estado, consideró que la DGI realizó una "interpretación forzada" de los hechos y no demostró la existencia de actividad vinculada a los alquileres de los espacios del "bagashopping", lo cual es un requisito necesario para aplicar el Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE).

Tras esta sentencia, el juez Martínez de las Heras falló a favor del club, condenando a la DGI al pago de una indemnización por daños patrimoniales y emergentes.

Fallo Favorable y Consecuencias

El magistrado subrayó que la propia anulación de la resolución de la DGI, que intentaba cobrar impuestos sobre los alquileres de los puestos del "bagashopping", indica que el organismo público "no funcionó bien", lo que constituye "una clara falta de servicio" relacionada con los "daños y perjuicios" reclamados por el club salteño tras recibir un fallo favorable del TCA.

Imágenes

FERRO CARRIL CELEBRA UN FALLO FAVORABLE EN SU LITIGIO CON LA DGI, LO QUE PODRÍA SIGNIFICAR UN IMPULSO DE \$ 3 MILLONES PARA EL CLUB

o carril celebra un fallo favorable en su litigio con la dgi lo que podria significar un impulso de s 3 millones para el

Tags

signorelli, millones, administrativo, judicial, contencioso, sentencia, magistrado, forzada, tribunal, bagashopping, alquileres, puestos

Noticias relacionadas

- 5.0 *** *Arranque arrollador del 'Pato' Avellanal en Ferro con una contundente victoria sobre Saladero*
- 4.4 *** *Ferro Carril y Gladiador se enfrentan esta noche en un duelo clave por la cuarta fecha del torneo Salteño de la "a"*
- 4.6 *** *El enfrentamiento Ferro Carril-Gladiador se reprogramó para esta noche*
- 4.6 *** *Nahuel Machado: "Dominamos el juego, pero la puntería nos falló"*
- 3.7 *** *Unión brilla en el Súper y Ceibal se destaca en el Master*
- 4.1 *** *Análisis Estadístico De La Primera División*
- 4.2 *** *Anulan sentencia que había llevado a prisión a un individuo por abuso sexual y violencia doméstica, ahora deberá cumplir con arresto domiciliario total*

3.8 * *Abogados de la Dgi interponen apelación para cerrar todos los locales de una empresa en situación de infracción*

3.9 * *Emiliano Lasa se despide de la final olímpica en salto largo por apenas tres centímetros de diferencia*

3.9 * *La justicia ratifica la sentencia que devuelve el terreno en La Capuera a su propietario legítimo*

Categorías

Interior
aldea
Breves
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
fúnebres
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de tecnologia
obituarios

Opinión
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024